



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 156-2024-GG-OSITRAN



Firmado por: MEJIA
CORNEJO Juan
Carlos FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 03/12/2024
19:20:31 -0500

Lima, 3 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 00001-2024-CET-OSITRAN de la Comisión Especial de Transición (CET) de Ositrán; el Memorando N° 02300-2024-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración, el Memorando N° 0469-2024-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, se regula el Sistema Nacional de Contabilidad conformante de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 del mencionado decreto legislativo señala que el Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de principios procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y se evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;

Que, los incisos 1 y 2 del numeral 5.2 del artículo 5 del mencionado decreto legislativo señalan que la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, dictando normas relacionadas con su ámbito de competencia, emitiendo normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del sector público;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 013-2023-EF/51.01 se aprueba la aplicación en el Perú de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de acumulación (o devengo), el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público, de la edición 2022, con vigencia desde el 1 de enero de 2024;

Que, por medio de la Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01 se aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la Planificación, Ejecución, Culminación y Seguimiento de la Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público" (en adelante, el Instructivo);

Que, el referido instructivo establece lineamientos para las acciones de las etapas de planificación, ejecución, culminación y seguimiento, en el contexto del proceso de transición al marco de las NICSP en las entidades del Sector Público, cuya adopción tiene como objetivo mejorar la calidad y transparencia de la información financiera, suministrando una mejor información para la gestión financiera y la toma de decisiones;

Que, el numeral 4.1.3 del Instructivo determina que el titular de la entidad aprueba mediante resolución, el Programa de Transición de la entidad adoptante a propuesta de la Comisión Especial de Transición;

Que, el numeral 4.1.5 del Instructivo señala que el titular de la entidad puede delegar en la máxima autoridad administrativa o quien haga sus veces, la aprobación de las acciones requeridas para la transición al Marco de las NICSP, sin que ello implique la delegación de la responsabilidad de supervisión;

Visado por: FERNANDEZ CASTRO
Vladimir FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 03/12/2024 20:36:04 -0500

Visado por:
CHOCANO PORTILLO, JAVIER
EUGENIO MANUEL JOSE
20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 03/12/2024 19:00:38 -0500

Visado por: CHEN CHEN Thou Su
FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 03/12/2024 18:49:56 -0500



Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 0038-2024-PD-OSITRAN, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de junio de 2024, se delegó en el gerente general del Ositrán, las facultades de aprobación de las acciones requeridas para la transición al Marco de las NICSP, entre ellas, la conformación de la Comisión Especial de Transición - CET y la aprobación del Programa de Transición a propuesta de la CET;

Que, por medio de la Resolución de Gerencia General N° 0083-2024-OSITRAN, el Gerente General de Ositrán, aprobó la conformación de la CET, conforme a lo establecido en el numeral 4.2.2 del Instructivo;

Que, el numeral 4.2.4 del Instructivo, señala en su literal iii), como función de la CET, la de elaborar con los equipos de trabajo, el Programa de Transición y proponer su aprobación, en el caso de Ositrán, al gerente general de acuerdo con la delegación otorgada mediante la Resolución de Presidencia N° 0038-2024-PD-OSITRAN;

Que, de acuerdo con el literal d) del numeral 2.2 del Instructivo, el Programa de Transición es un instrumento estructurado, que contiene las metas definidas por la CET para el periodo de la transición al Marco NICSP, a partir de las brechas contables identificadas;

Que, a través del Informe N° 00001-2024-CET-OSITRAN, la Comisión Especial de Transición informa y sustenta las acciones realizadas para la elaboración del Diagnóstico de Brechas Contables, y como resultado de ello, la elaboración del Programa de Transición a las NICSP que contiene las metas a ejecutar en el periodo de la transición al marco NICSP, el cual ha sido aprobado por la CET, asimismo, sustenta la necesidad de la emisión de la resolución por parte de la Gerencia General, a través del cual se procede a la aprobación del Programa de Transición;

Que, por medio del Memorando N° 02300-2024-GA-OSITRAN, la Gerencia de Administración considera procedente la emisión de la resolución por parte de la Gerencia General para la aprobación del Programa de Transición;

Que, mediante el Memorando N° 0469-2024-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera jurídicamente viable la emisión del acto resolutivo que aprueba el Programa de Transición, en cumplimiento de las normas antes mencionadas;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, la Resolución Directoral N° 013-2023-EF/51.01 que aprueba la aplicación en el Perú de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de acumulación (o devengo), el Prólogo a las NICSP y Marco Conceptual de la Edición 2022; la Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para la Planificación, Ejecución, Culminación y Seguimiento de la Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público" y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias; y la Resolución de Presidencia N° 0038-2024-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Programa de Transición que contiene las metas a ejecutar en el periodo de transición al Marco de las NICSP del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – Ositrán, elaborado y presentado por la Comisión Especial de Transición, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1.3 del Instructivo 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la Planificación, Ejecución, Culminación y Seguimiento de la Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público", aprobado mediante Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Artículo 2.- Comunicar la presente resolución a la Comisión Especial de Transición, a la Gerencia de Administración y a la abogada Martha Carolina Linares Barrantes, en calidad de personal de seguimiento designada con Resolución de Presidencia N° 0039-2024-PD-OSITRAN, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer que la Gerencia de Administración efectúe la remisión de la presente resolución y el Programa de Transición a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo establecido en el numeral 5.12 del Instructivo.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Comunicación Corporativa publique la presente resolución en el portal institucional del Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositran).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmada por
JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General
Gerencia General

Visada por
JAVIER CHOCANO PORTILLO
Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Asesoría Jurídica

Visada por
THOU SU CHEN CHEN
Jefa de la Gerencia de Administración
Gerencia de Administración

Visado por
VLADIMIR FERNÁNDEZ CASTRO
Asesor en Gestión Administrativa
Gerencia General

NT 2024154856

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

Programa de Transición a las NICSP

Sector : PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Entidad adoptante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DETRANSPORTE DE USO PÚBLICO (OSITRAN) [1268]

Nivel descentralizado u operativo: ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DETRANSPORTE DE USO PÚBLICO (OSITRAN) [1268]

Orden	Nº NICSP / Párrafo	Descripción de brecha contable (según diagnóstico)	Rubro contable	Importe ejecutado	Meta		Importe por ejecutar	Área responsable
					Acción para el cierre de brechas	Plazo		
1	NICSP 1 p.27	La entidad se encuentra en un proceso de transición al MARCO NICSP y para cumplir con presentar razonablemente la información financiera, requiere el cierre de brechas que se están determinando y revisando; por lo tanto, la entidad debe cumplir con diseñar políticas contables, que contengan los criterios de reconocimiento para los elementos: activos, pasivos, ingresos y gastos. Ausencia de Conciliación de la Cuenta Única del Tesoro - CUT	Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos	N/A	Ejecutar las acciones contenidas en el Programa de Transición al Marco NICSP : Acción 1 Definir Políticas contables para el rubro Activos; Acción 2 Definir Políticas Contables para el rubro Pasivos; Acción 3 Definir Políticas Contables para el rubro Ingresos; y Acción 4 Políticas Contables para el rubro de gastos	Hasta Dic 2026	N/A	JC y áreas proveedoras de información relacionadas con el rubro. (Acciones 1 a 4)
			Efectivo y Equivalente de Efectivo		Acción 5 Conciliaciones de la cuenta CUT	Hasta Jun 2025		JT - JC
2	NICSP 1 p. 28	La entidad se encuentra en un proceso de transición al MARCO NICSP y para cumplir con la declaración de cumplimiento de dicho marco requiere el cierre de brechas que se están determinando y revisando, asimismo, debe cumplir con diseñar políticas contables más significativas y en otros casos, solicitar ajustes a los sistemas informáticos del MEF y en otros casos a los propios sistemas de la entidad de corresponder.	Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos	N/A	Efectuar la afirmación explícita e incondicional de cumplimientos con los requerimientos NICSP, una vez cumplidas las acciones para superar las brechas determinadas en el Programa de Transición	Hasta Dic 2026	N/A	JC
3	NICSP 1 p.38	La entidad no ha efectuado anteriormente una evaluación del principio de Negocio en Marcha.	N/A	N/A	Solicitar información a GPP sobre las perspectivas de continuidad de las actividades estratégicas de la Entidad	Hasta Mar 2025	N/A	JC
4	NICSP 1 p.88	No existe en el Estado de Situación Financiera una desagregación de partidas que contengan: activos intangibles, cuentas por cobrar provenientes de transacciones con y sin contraprestación.	Activos	N/A	Remitir solicitud por escrito al ente rector, indicando que el párrafo 88 de la NICSP 1 dispone que como mínimo, el Estado de Situación Financiera debe contener, entre otros, las partidas "Intangibles" y "Cuentas por cobrar procedentes de transacciones con contraprestación" y "Cuentas por cobrar procedentes de transacciones sin contraprestación", y que al no figurar las mencionadas partidas en el actual Estado de Situación Financiera, procedan con dicha creación para cumplir con la norma. El cierre de esta brecha está supeditada a que el ente rector atienda e implemente lo solicitado por la entidad	Hasta Dic 2025	N/A	JC
5	NICSP 3 p.9	La práctica contable anterior estuvo basada en las disposiciones emitidas por la DGCP.	Todos	N/A	Se deberán emitir políticas contables internas que permitan establecer un nivel de detalle que debe aterrizar hasta el nivel de procedimientos contables en los temas más relevantes de la entidad, que cumplan con las características cualitativas de comprensibilidad, oportunidad, comparabilidad y verificabilidad, según lo requerido en los párrafos de la NICSP.	Hasta Dic 2026	N/A	JC y Áreas proveedoras de información.
6	NICSP 3 p.12, 14, 15	La práctica contable anterior estaba circunscrita a consultas a la DGCP	Todos	N/A		Hasta Dic 2026		JC y Áreas proveedoras de información.
7	NICSP 3 p.16, 17	Solo se tenía en cuenta las disposiciones de la DGCP en cuanto a políticas de acuerdo a los PCGA	Todos	N/A		Hasta Dic 2026		JC y Áreas proveedoras de información.
8	NICSP 3 p.33, 34	No se cumple con las revelaciones exigidas por el párrafo 33 porque toda aplicación de políticas era normada por la DGCP, y no se tomaban en cuenta las disposiciones transitorias de cada NICSP.	Todos	N/A		Hasta Dic 2026		JC y Áreas proveedoras de información.
9	NICSP 4 p.61	La entidad revela el importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro), sin embargo, se requiere mayor detalle de los rubros.	Ingresos y Gastos	N/A	En cada fecha de presentación de información financiera, se debe incluir en las notas 43 y 53 del Estado de Rendimiento Financiero, un detalle de los rubros más importantes que han sido materia de diferencias cambiarias.	Hasta Dic 2025	N/A	JC
10	NICSP 9 p. 39	Ausencia de un lineamiento escrito y aprobado de ingresos con contraprestación que disponga documentación y momentos para su registro de manera tal que se pueda cumplir cabalmente con la NICSP 9.	Ingresos	N/A	Diseñar una política contable interna que detalle todos los aspectos y criterios respecto del reconocimiento, medición, presentación y revelación de ingresos de transacciones con contraprestación (intereses).	Hasta Dic 2025	N/A	JT - JC
11	NICSP 12 p.16	Toda recepción de inventarios sin contraprestación se medían por el valor recibido de la entidad que transfiere	Inventarios	N/A	Diseñar una política contable interna relacionada al reconocimiento de inventarios de transacciones sin contraprestación, los cuales deberán reconocerse al valor recibido de la entidad transferente.	Hasta Dic 2025	N/A	JLCP/Almacen - JC
12	NICSP 12 p.17	Se ha efectuado la comparación entre el costo y el costo corriente de reposición, de acuerdo a requerimientos de los PCGA; no al marco NICSP.	Inventarios	N/A	Si bien al cierre del ejercicio 2023 se ha efectuado la medición que exige el párrafo 17 (costo corriente de reposición), no se ha definido como política contable. También EVALUAR ASPECTOS DE MATERIALIDAD POR LA CET	Hasta Dic 2025	N/A	JLCP/Almacen - JC

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Firmado por: GRONERT ALVA Wilfredo FAU 20420248645 hard Motivo: Firma Digital Fecha: 27/11/2024 12:09:11 -0500

Firmado por: MAYURI GUIJSPE Ysmael Rafael FAU 20420248645 hard Motivo: Firma Digital Fecha: 27/11/2024 12:31:34 -0500

Firmado por: GUTIERREZ MICHEL 20420248645 soft Motivo: Firma Digital Fecha: 27/11/2024 13:20:35 -0500

Firmado por: CHEN CHEN Thou Su FAU 20420248645 soft Motivo: Firma Digital Fecha: 27/11/2024 14:36:49 -0500

Firmado por: MERCADO TOLEDO Ricardo Javier FAU 20420248645 hard Motivo: Firma Digital Fecha: 27/11/2024 16:20:17 -0500

13	NICSP 12 p.34	Al cierre del ejercicio 2023 la entidad aplicó el método de costo para sus inventarios Primeras Entradas Primeras Salidas, la DGCP, mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/51.01, ha establecido utilizar el método de Costo Promedio Ponderado.	Inventarios	N/A	La JLCP a través de Almacén debe implementar el requerimiento de método de costo Promedio Ponderado, establecido por la DGCP.	Hasta Mar 2026	N/A	JLCP/Almacén - JC
14	NICSP 12 p.47	Ausencia de un lineamiento escrito y aprobado que disponga y detalle los requerimientos de revelaciones de la NICSP 12 Inventarios.	Inventarios	N/A	Diseñar una política contable interna que detalle todos los aspectos y criterios respecto del reconocimiento, medición, presentación y revelación de los activos inventarios.	Hasta Dic 2025	N/A	JLCP/Almacén - JC
15	NICSP 14 p.10	El módulo de demandas judiciales y arbitrales no permite el registro de sentencias que lleguen posterior a la fecha de presentación que deben registrarse en el periodo que se está cerrando.	Provisiones	N/A	Se debe remitir oficio a la DGCP para que adecúe el módulo de demandas judiciales y arbitrales en contra del Estado, y se pueda registrar sentencias que lleguen posterior a la fecha de presentación en el periodo que se está cerrando.	Hasta Dic 2025	N/A	JC
16	NICSP 14 p.30	En los EEFF al 31 de diciembre de 2023, la entidad no ha revelado hechos posteriores que no impliquen ajustes de importancia relativa	NA (ESF)	N/A	La entidad debe emitir un lineamiento o política exclusiva sobre revelaciones de todas las NICSP aplicables.	Hasta Dic 2025	N/A	JC
17	NICSP 17 p.14	No se han activado las mejoras en bienes arrendados; estas fueron registradas como gastos del ejercicio en que se produjeron, por lo que se debe efectuar el ajuste correspondiente.	Propiedades, Planta y Equipo	N/A	Determinar el importe de las mejoras de bienes arrendados, por cada local de corresponder, identificando los desembolsos que ameritan su activación como activos PPE, y calcular la vida útil restante mediante el contrato y la mejor estimación de ampliación.	Hasta Dic 2025	N/A	JLCP/SS GG - JC
18	NICSP 17 p.19	Ausencia de un lineamiento escrito y aprobado, detallado y con procedimientos contables en base a la NICSP 17 que permitan identificar claramente los costos iniciales asociados a la adquisición de un activo Propiedades, Planta y Equipo (PPE), y los costos posteriores, incluido los desembolsos efectuados a los locales alquilados (remodelación). Tener en cuenta que la NICSP 43 entra en vigencia el 2025.	Propiedades, Planta y Equipo	N/A	Analizar los costos incurridos a la fecha de la inversión efectuada en inmuebles arrendados y proceder con su activación.	Hasta Dic 2025	N/A	JLCP/SS GG - JC
19	NICSP 17 p.43	Ausencia de un lineamiento escrito y aprobado, detallado y con procedimientos contables en base a la NICSP 17 que permitan identificar indicios de deterioro de valor y el cálculo del deterioro de manera anual.	Propiedades, Planta y Equipo	N/A	Diseñar, aprobar e implementar políticas contables que contemplen la evaluación de la conveniencia de efectuar el inventario de PPE en cada ejercicio, independientemente que el ente rector no lo requiera, a efecto de identificar y calcular importe por deterioro de valor. DETERMINAR CRITERIOS DE MATERIALIDAD	Hasta Dic 2025	N/A	JLCP/Patrimonio - JC
20	NICSP 17 p.59	Ausencia de un lineamiento escrito y aprobado, detallado y con procedimientos contables en base a la NICSP 17 que permitan definir las clases de activos y/o un umbral de materialidad para depreciar por componentes los elementos relevantes para la aplicación de este párrafo que permita su aplicación.	Propiedades, Planta y Equipo	N/A	Diseñar, aprobar e implementar políticas contables que contemple que en función a la materialidad, definir las clases de activos y la pertinencia o no de efectuar la depreciación por componentes	Hasta Dic 2025	N/A	JLCP/Patrimonio - JC
21	NICSP 17 p.64	Ausencia de un lineamiento escrito y aprobado, detallado y con procedimientos contables en base a la NICSP 17 que incluya políticas para activar la depreciación cuando los activos se utilicen en la construcción, fabricación o generación de otro activo (ejm. activos intangibles generados internamente).	Propiedades, Planta y Equipo	N/A	Diseñar, aprobar e implementar políticas contables que contemple que en el caso de activos que se utilicen en la construcción, fabricación o generación de otros activos, la depreciación se active como parte del activo.	Hasta Dic 2025	N/A	JTI - JLCP/Patrimonio - JC
22	NICSP 17 p.67	Ausencia de un lineamiento escrito y aprobado, detallado y con procedimientos contables en base a la NICSP 17 que disponga la revisión de la vida útil y revisión del valor residual cuando corresponda calcularlo.	Propiedades, Planta y Equipo	N/A	Diseñar, aprobar e implementar políticas contables que contemple la revisión de vida útil y revisión del valor residual cuando corresponda el cálculo. De contemplarse cambios, serán cambios de estimación.	Hasta Mar 2026	N/A	JTI - JLCP/Patrimonio - JC
23	NICSP 17 p.80	Ausencia de un lineamiento escrito y aprobado que detalle el tratamiento contable de las compensaciones de terceros por activos PPE y su registro de manera separada. Se debe tener un detalle del tratamiento contable en función a casos tales como compensaciones de seguros de los activos, y sobre todo, el momento en que se configura la exigibilidad, es decir, en detalle cuales son los factores que generan o producen esa exigibilidad, para su registro de manera separada, como indica el presente párrafo.	Propiedades, Planta y Equipo	N/A	Diseñar, aprobar e implementar políticas contables que contemple lineamientos sobre compensaciones de terceros por deterioros, pérdidas, abandonos, activación de seguros, los momentos de su exigibilidad y como tal su reconocimiento en ingresos o gastos.	Hasta Dic 2025	N/A	JTI - JLCP/Patrimonio - JC
24	NICSP 17 p.86	Ausencia de un lineamiento escrito y aprobado que detalle el tratamiento contable del detalle procedimental del registro de ingresos o gastos según corresponda, en la disposición de activos PPE según este párrafo.	Propiedades, Planta y Equipo	N/A	Diseñar, aprobar e implementar políticas contables que contemplen los efectos de ingresos o gastos en los resultados por la disposición de los elementos de PPE	Hasta Dic 2025	N/A	JTI - JLCP/Patrimonio - JC
25	NICSP 17 p.88	Ausencia de un lineamiento escrito y aprobado que detalle las revelaciones que según la NICSP 17 deba efectuarse. Se deberá incluir en el diseño de la política contable insitucional de activos PPE, los detalles plasmados en este párrafo, para efectos de una adecuada revelación, tomando en consideración referencias de los anexos financieros AF2 y AF3. Solicitar al ente rector la mejora de las notas a los EEFF incluyendo tablas que permitan registrar los requerimientos de información.	Propiedades, Planta y Equipo	N/A	Diseñar, aprobar e implementar de políticas contables de revelación los requerimientos que contempla el párrafo 88. Para lo cual se debe requerir a la DGDP se efectúe las adecuaciones de acuerdo a los requerimientos, así también que el ente rector coordine con sus pares tales adecuaciones en sus sistemas administrativos.	Hasta Dic 2025	N/A	JTI - JLCP/Patrimonio - JC
26	NICSP 19 p.22, p.35	Ausencia de funcionalidad en el aplicativo de demandas judiciales y arbitrales en contra del Estado que permita registrar las sentencias que no tienen medición fiable como pasivos contingentes.	Provisiones	N/A	Remitir oficio a la DGCP solicitando incorporar en el Módulo de Demandas Judiciales y Arbitrales funcionalidades que permitan lo siguiente: 1. Registrar sentencias en primera o segunda instancia como pasivos contingentes, cuando no se cuente con una medición fiable (ejm. caso de obligaciones solidarias). 2. Registrar intereses de manera anual cuando los juicios se extiendan por periodos considerables.	Hasta Mar 2025	N/A	PP - JC
27	NICSP 19 p.53	Ausencia de funcionalidad en el aplicativo de sentencias judiciales y arbitrales en contra del Estado, lo cual no permite el registro de intereses en el tiempo, cuando las demandas se extienden por un periodo considerable; asimismo, las políticas del ente rector en la RD 016-2023-EF/51.01 no se indica algo respecto del cálculo de intereses.	Provisiones	N/A		Hasta Dic 2025		PP - JC

28	NICSP 19 p.64	Ausencia en la tabla de operaciones de las cuentas subdivisionarias que permitan el neteo de ingresos por reembolsos en procesos judiciales con los gastos por provisión en el Estado de Rendimiento Financiero.	Provisiones	N/A	Remitir oficio a la DGCP solicitando la incorporación en la Tabla de Operaciones de cuentas contables nuevas o ya existentes que permitan netear en el Estado de Rendimiento Financiero los reembolsos con gastos por provisiones.	Hasta Dic 2025	N/A	JC
29	NICSP 19 p.69	Ausencia de un documento (Acta) que refleje la revisión de las provisiones.	Provisiones	N/A	Se deberá suscribir mínimamente de manera semestral entre la Procuraduría Pública y la Jefatura de Contabilidad, un acta donde evidencie una conciliación de las cifras de demandas judiciales y arbitrales que permita evidenciar el inventario de demandas y su consistencia, así como también, las demandas que han pasado a ser pasivos firmes, extornos de provisiones, entre otras consideraciones que se desprendan de dicha revisión.	Hasta Dic 2024	N/A	PP - JC
30	NICSP 19 p.39	Ausencia de un lineamiento que permita identificar activos contingentes o los que se conviertan en el tiempo en contingentes, para reflejar adecuadamente la situación financiera.	Provisiones	N/A	Diseñar una política contable que permita identificar activos contingentes, identificando en base a criterios o características cuando un activo es contingente o se ha convertido en contingente	Hasta Jun 2026	N/A	PP - JT - JC
31	NICSP 19 p.97	Ausencia de un lineamiento escrito y aprobado, detallado y con procedimientos contables en base a la NICSP 19 que permitan incluir en el diseño de la política contable institucional de Provisiones, los detalles de las revelaciones en Notas a los Estados Financieros (punto e).	Provisiones	N/A	Diseñar una política contable que detalle lo relativo a revelaciones en notas a los estados financieros.	Hasta Jun 2026		PP - JT - JC
32	NICSP 19 p.98	Ausencia de un lineamiento escrito y aprobado, detallado y con procedimientos contables en base a la NICSP 19 que permitan incluir en el diseño de la política contable institucional de Provisiones, los detalles de las revelaciones en Notas a los Estados Financieros.	Provisiones	N/A	Diseñar una política contable que detalle lo relativo a revelaciones en notas a los estados financieros.	Hasta Jun 2026		PP - JT - JC
33	NICSP 19 p.100	Ausencia de un lineamiento escrito y aprobado, detallado y con procedimientos contables en base a la NICSP 19 que permitan incluir en el diseño de la política contable institucional de Provisiones, los detalles de las revelaciones en Notas a los Estados Financieros relacionados con los pasivos contingentes (cuentas de control).	Provisiones	N/A	Diseñar una política contable que detalle lo relativo a revelaciones en notas a los estados financieros de los pasivos contingentes, así como criterios específicos sobre la identificación de pasivos contingentes y cuando un pasivo se torna en contingente.	Hasta Jun 2026		PP - JT - JC
34	NICSP 19 p.105	Ausencia de un lineamiento escrito y aprobado, detallado y con procedimientos contables en base a la NICSP 19 que permitan incluir en el diseño de la política contable institucional de Provisiones, los detalles de las revelaciones en Notas a los Estados Financieros para revelar los activos contingentes .	Provisiones	N/A	Diseñar una política contable que detalle lo relativo a revelaciones en notas a los estados financieros de los activos contingentes.	Hasta Jun 2026		PP - JT - JC
35	NICSP 19 p.108	Ausencia de un lineamiento escrito y aprobado, detallado y con procedimientos contables en base a la NICSP 19 que permitan incluir en el diseño de la política contable institucional de Provisiones, los detalles de las revelaciones en Notas a los Estados Financieros relacionados con la no revelación de activos y pasivos contingentes, es decir las razones por las cuales no se ha podido efectuar dichas revelaciones.	Provisiones	N/A	Diseñar una política contable que detalle lo relativo a revelaciones en notas a los estados financieros, puntualizando las razones por las que podrían no revelarse activos o pasivos contingentes.	Hasta Jun 2026		PP - JT - JC
36	NICSP 19 p.109	Ausencia de un lineamiento escrito y aprobado, detallado y con procedimientos contables en base a la NICSP 19 que permitan incluir en el diseño de la política contable institucional de Provisiones, los detalles de las revelaciones en Notas a los Estados Financieros. Específicamente, se debe indicar que cuando exista información reservada en determinados procesos judiciales o arbitrales, a favor y en contra del estado, no se efectúen revelaciones que puedan poner en riesgo dichos procesos.	Provisiones	N/A	Diseñar una política contable que detalle lo relativo a revelaciones en notas a los estados financieros, que establezcan que por razones que podrían poner en riesgo procesos judiciales o arbitrales, no se deba revelar determinada información en las Notas.	Hasta Jun 2026		PP - JT - JC
37	NICSP 21 P.26	Ausencia de un lineamiento que establezca de manera clara, detallada las pautas, reponsabilidades respecto del cálculo de los indicios de deterioro de valor de los activos.			1. Políticas contables sobre deterioro de valor de activos PPE e Intangibles que deberán incluirse en cada lineamiento específico o diseñar un lineamiento de Deterioro por separado. 2. Solicitar a la DGCP la adecuación con NICSP 21 al actual sistema de patrimonio existente (SIGA PATRIMONIO), identificando los nuevos requerimientos de información relacionadas revisión de vidas útiles, deterioro de valor, y también, el cálculo de la depreciación posterior al deterioro de valor de los activos. 3. Evaluar la conveniencia de efectuar inventarios en cada ejercicio como condición para la revisión de indicios de deterioro y la determinación del importe de servicio recuperable (valor recuperable), si existieran indicios. 4. Evaluar la aplicación de la materialidad, para efectos de la aplicación del deterioro de valor (costo/beneficio)	Hasta Mar 2026	N/A	JTI - JLCP/Patrimonio/SS.GG. - JC
38	NICSP 21 P.26A	Ausencia de un linamiento que esblezca de manera clara, detallada las pautas, reponsabilidades respecto del cálculo de la prueba de deterioro de valor de activos intangibles con vida útil indefinida.				Hasta Dic 2025	N/A	JTI - JC
39	NICSP 21 P.27	Ausencia de un lineamiento que establezca de manera clara, detallada las pautas, reponsabilidades respecto los indicios de deterioro de valor a tener en cuenta para el informe de deterioro				Hasta Dic 2025	N/A	JTI - JLCP/Patrimonio/SS.GG. - JC
40	NICSP 21 P.52	Ausencia de un lineamiento que establezca de manera clara, detallada las pautas, reponsabilidades respecto de la forma de cálculo del deterioro de valor de los activos.				Hasta Dic 2025	N/A	JTI - JLCP/Patrimonio/SS.GG. - JC
41	NICSP 21 P.54	Ausencia de un lineamiento que establezca de manera clara, detallada las pautas, reponsabilidades respecto de la forma de cálculo del deterioro de valor de los activos y en el caso de activos revaluados, el registro de dicha disminución, afectando la cuenta contable 3001 Excedente de Revaluación.				Hasta Dic 2025	N/A	JTI - JLCP/Patrimonio/SS.GG. - JC
42	NICSP 21 P.57	Ausencia de un lineamiento que establezca de manera clara, detallada las pautas, reponsabilidades respecto de la forma de cálculo de la depreciación posterior al reconocimiento del deterioro de valor.				Hasta Dic 2025	N/A	JTI - JLCP/Patrimonio/SS.GG. - JC

43	NICSP 21 P.59	Ausencia de un lineamiento que establezca de manera clara, detallada las pautas, reponsabilidades respecto de la forma de cálculo de la reversión del deterioro de valor, cuando se determine su disminución o extinción.	Propiedades, Planta y Equipo y Activos Intangibles	N/A		Hasta Dic 2025	N/A	JTI - JLCP/Patrimonio/SS.GG. - JC
44	NICSP 21 P.60	Ausencia de un lineamiento que establezca de manera clara, detallada las pautas, reponsabilidades respecto de los indicios que podrían revertir el deterioro de valor previamente registrado.				Hasta Dic 2025	N/A	JTI - JLCP/Patrimonio/SS.GG. - JC
45	NICSP 21 P.65	Ausencia de un lineamiento que establezca de manera clara, detallada las pautas, reponsabilidades respecto de los indicios que podrían revertir el deterioro de valor previamente registrado.				Hasta Dic 2025	N/A	JTI - JLCP/Patrimonio/SS.GG. - JC
46	NICSP 21 P.68	Ausencia de un lineamiento que establezca de manera clara, detallada las pautas, reponsabilidades respecto del tope de incremento del valor en libros del activo, como consecuencia de una reversión de deterioro de valor previamente registrada.				Hasta Dic 2025	N/A	JTI - JLCP/Patrimonio/SS.GG. - JC
47	NICSP 21 P.70	Ausencia de un lineamiento que establezca de manera clara, detallada las pautas, reponsabilidades respecto del cálculo de la depreciación/amortización, luego del registro de un deterioro de valor previamente establecido.				Hasta Dic 2025	N/A	JTI - JLCP/Patrimonio/SS.GG. - JC
48	NICSP 21 P.73	Ausencia de un lineamiento que establezca de manera clara, detallada las pautas, respecto a revelaciones de deterioro de valor				Hasta Dic 2025	N/A	JTI - JLCP/Patrimonio/SS.GG. - JC
49	NICSP 21 P.77	Ausencia de un lineamiento que establezca de manera clara, detallada los criterios para una adecuada revelación material en notas a los EEFF.				Hasta Dic 2025	N/A	JTI - JLCP/Patrimonio/SS.GG. - JC
50	NICSP 23 p.107	No se ha revelado en las notas a los estados financieros, los literales a) y b): (a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación; (b) para las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación, el criterio según el cual se ha medido el valor razonable de los recursos entrantes.	Ingresos no Tributarios y Tributarios	N/A	Diseñar una política contable interna sobre ingresos proveniente de Aportes por Regulación, Multas, Sanciones, etc. de tal manera que se mapee claramente las acciones y responsabilidades de cada órgano interviniente y la generación de documentos y plazos para capturar los hechos económicos de manera oportuna, así como establecer el tratamiento para cada tipo de concepto de ingresos: ej. APR, intereses, multas, sanciones, penalidades, prescripciones, entre otros conceptos.	Hasta Jun 2026	NA	GSF - GA - PP - JT - JC
					Diseñar una política contable sobre activos donados o transferidos por entidades públicas y privadas en las que se incluya procedimientos específicos y responsabilidades de las áreas internas que deban proveer información en lo correspondiente a ingresos de transacciones sin contraprestación; así como aspectos sobre reconocimiento, medición, revelaciones, deterioro de valor en base a la pérdida esperada ; así como también, que incluya la necesidad de utilizar, en la medición de activos donados o transferidos, los criterios respecto de si provienen del sector público o privado, y que de privilegio al uso del costo de reposición frente al valor de mercado en los activos que provengan del sector privado que tengan que medirse por su valor razonable. En cuanto a activos que sean transferidos del sector público, se debe tomar como medición el importe del valor económico entregado por la entidad transferente, en la medida que el activo se está movilizand dentro del mismo ámbito o circunscripción gubernamental.	Hasta Dic 2025	NA	2. Ingr de Bienes (Muebl e Intangibl) JLCP/Patrimonio - JTI - JC
51	NICSP 31 p.40	Ausencia de un lineamiento escrito que recoja criterios para definir los costos iniciales y posteriores, unidad de activo contable, y demás temas relacionados, para una adecuada valuación de reconocimiento del activo intangible que se genere internamente.	Otras Cuentas del Activo	N/A	Diseñar una política contable interna que detalle los criterios para definir los costos iniciales y posteriores, unidad de activo contable, y demás temas relacionados a los Activos Intangibles que se generan internamente.	Hasta Dic 2025	N/A	JTI - JLCP/Contrataciones - GPP - JC
52	NICSP 31 p.52	Ausencia de un lineamiento escrito que recoja los nuevos criterios emitidos por la DGCP respecto, entre otros, a los desembolsos por fase de investigación interna, como podrían ser los estudios de preinversión, que ahora son considerados como gastos del ejercicio en que se incurren; así como el inicio del costeo de sistemas informáticos producidos internamente (por ejem, a partir del requerimiento de software).	Otras Cuentas del Activo	N/A	Diseñar una política contable interna que detalle los nuevos criterios emitidos por la DGCP respecto, entre otros, a los desembolsos por fase de investigación interna que se incurren; así como el inicio del costeo de sistemas informáticos producidos internamente.	Hasta Dic 2025	N/A	JTI - JLCP/Contrataciones - GPP - JC
53	NICSP 31 p.55	Ausencia de un lineamiento escrito que recoja los criterios de la NICSP 31, para el reconocimiento de activos intangibles en su fase de desarrollo (activos generados internamente).	Otras Cuentas del Activo	N/A	Diseñar una política contable interna que detalle los criterios para el reconocimiento de activos intangibles en su fase de desarrollo (activos generados internamente).	Hasta Dic 2025	N/A	JTI - JLCP/Contrataciones - GPP - JC
54	NICSP 31 p.66	Ausencia de un lineamiento escrito que recoja criterios para considerar cuales desembolsos vinculados con el activo intangible se activan y cuales se deben considerar como gastos del ejercicio en que se producen.	Otras Cuentas del Activo	N/A	Diseñar una política contable interna que detalle los criterios para considerar cuales desembolsos vinculados con el activo intangible se activan y cuales se deben considerar como gastos del ejercicio en que se producen.	Hasta Dic 2025	N/A	JTI - JLCP/Contrataciones - GPP - JC
55	NICSP 31 p.70	Ausencia de un lineamiento escrito que recoja el criterio de no reconocer como activo un desembolso que anteriormente se consideró como gasto.	Otras Cuentas del Activo	N/A	Diseñar una política contable interna que detalle el criterio de no reconocer como activo un desembolso que anteriormente se consideró como gasto.	Hasta Dic 2025	N/A	JTI - JLCP/Contrataciones - GPP - JC
56	NICSP 31 p.73	Ausencia de un lineamiento escrito que recoja la metodología de cálculo del deterioro de valor de los activos intangibles.	Otras Cuentas del Activo	N/A	Diseñar una política contable interna que detalle la metodología de cálculo del deterioro de valor de los activos intangibles.	Hasta Dic 2025	N/A	JTI - JC
57	NICSP 31 p.87	Ausencia de un lineamiento escrito que recoja en detalle los criterios para la definición de cuando la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida, y la prueba de deterioro anual obligatoria del deterioro de valor de activos intangibles de vida útil indefinida.	Otras Cuentas del Activo	N/A	Diseñar una política contable interna que detalle los criterios para la definición de cuando la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida, y la prueba de deterioro anual obligatoria del deterioro de valor de activos intangibles de vida útil indefinida.	Hasta Dic 2025	N/A	JTI - JC

58	NICSP 31 p.93	Ausencia de un lineamiento escrito que recoja en detalle los criterios que permitan determinar la vida útil en acuerdos vinculantes, que incluya cuando corresponda las renovaciones de dichos acuerdos.	Otras Cuentas del Activo	N/A	Diseñar una política contable interna que detalle los criterios que permitan determinar la vida útil en acuerdos vinculantes, que incluya cuando corresponda las renovaciones de dichos acuerdos.	Hasta Dic 2025	N/A	JTI - JC
59	NICSP 31 p.106	Ausencia de un lineamiento escrito que recoja en detalle los criterios para la definición de cuando la vida útil es finita o indefinida.	Otras Cuentas del Activo	N/A	Diseñar una política contable interna que detalle los criterios para la definición de cuando la vida útil es finita o indefinida.	Hasta Dic 2025	N/A	JTI - JC
60	NICSP 31 p.108	Ausencia de un lineamiento escrito que recoja en detalle la revisión anual de los criterios que permitan seguir manteniendo a un activo intangible como de vida útil indefinida.	Otras Cuentas del Activo	N/A	Diseñar una política contable interna que detalle la revisión anual de los criterios que permitan seguir manteniendo a un activo intangible como de vida útil indefinida.	Hasta Dic 2025	N/A	JTI - JC
61	NICSP 31 p.117, p.121, p.125	Ausencia de un lineamiento escrito que recoja en detalle todos los criterios de revelación de activos intangibles.	Otras Cuentas del Activo	N/A	Diseñar una política contable interna que detalle los criterios de revelación de activos intangibles.	Hasta Dic 2025	N/A	JTI - JC
62	NICSP 41 p.87	La entidad no cuenta con una política contable sobre cuentas por cobrar, donde se establezca la aplicación del criterio de deterioro de valor por pérdida esperada frente a la pérdida incurrida, a Dic 2023 se tiene sólo criterios PCGA. Caso de ingresos sin contraprestación	Otras Cuentas por Cobrar	N/A	Diseñar una política contable interna que detalle todos los aspectos y criterios respecto del reconocimiento, medición, presentación y revelación de cuentas por cobrar utilizando el criterio de la pérdida esperada, en activo financieros (cuentas por cobrar) de transacciones con y sin contraprestación.	Hasta Jun 2026	N/A	GA - JT - PP - JC
63	NICSP 41 p.73	La entidad no cuenta con una política contable sobre cuentas por cobrar donde se establezca la aplicación del criterio de deterioro de valor por pérdida esperada frente a la pérdida incurrida que esta al criterio anterior (PCGA).	Otras Cuentas por Cobrar	N/A	Diseñar una política contable interna que detalle todos los aspectos y criterios respecto del reconocimiento, medición, presentación y revelación de cuentas por cobrar utilizando el criterio de la pérdida esperada, en activos financieros (cuentas por cobrar) que se miden a valor razonable.	Hasta Jun 2026	N/A	GA - JT - PP - JC
64	NICSP 41 p.90	La entidad no cuenta con una política contable sobre cuentas por cobrar donde se establezca la aplicación del criterio de deterioro de valor por pérdida esperada frente a la pérdida incurrida que esta el criterio anterior (PCGA).	Otras Cuentas por Cobrar	N/A	Diseñar una política contable interna que detalle todos los aspectos y criterios respecto del reconocimiento, medición, presentación y revelación de cuentas por cobrar utilizando el criterio de la pérdida esperada.	Hasta Jun 2026	N/A	GA - JT - PP - JC

JTI = Jefatura de Tecnologías de la Información
 JLCP = Jefatura de Logística y Control Patrimonial
 GPP = Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
 JT = Jefatura de Tesorería
 PP = Procuraduría Pública
 GA = Gerencia de Administración
 GSF = Gerencia de Supervisión y Fiscalización
 JC = Jefatura de Contabilidad

Firmado por

THOU SU CHEN CHEN

Miembro

Comisión Especial de Transición - CET

Firmado por

RICARDO JAVIER MERCADO TOLEDO

Miembro

Comisión Especial de Transición - CET

Firmado por

YSMAEL RAFAEL MAYURI QUISPE

Miembro

Comisión Especial de Transición - CET

Firmado por

JHON MIGUEL GUTIÉRREZ INCA

Miembro

Comisión Especial de Transición - CET

Firmado por

WILDORO GRONERT ALVA

Miembro

Comisión Especial de Transición - CET